

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2023**

**Número de Inscripción: 1989**

**Número de Repertorio: 4598**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta y uno de Julio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1989 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0923430946	SALAZAR SALAZAR ELEANA NATALY	COMPRADOR
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3274137000	35420	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Fecha inscripción: lunes, 31 julio 2023

Fecha generación: lunes, 31 julio 2023



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 9 5 0 4 6 Y R M W G N 3



Oficio Nro. SVEP-GGE-SB-2023-204-O  
Manta, 28 de julio de 2023

**Asunto:** Inscripción de escritura de compraventa Si Mi Casa

Doctor.  
George Moreira Mendoza  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MANTA**  
En su despacho. -

De mi consideración:

Por medio del presente, en mi calidad de Gerente General Encargada de SI VIVIENDA-EP, solicito a usted la inscripción de la escritura de compraventa del lote 37 de la Mz. 04 del Proyecto Si Mi Casa, con clave catastral 3-27-41-37-000 a favor de Salazar Salazar Eleana Nataly.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Econ. Silvia Briones  
**GERENTE GENERAL ENCARGADA**  
**EMPRESA MUNICIPAL "SI VIVIENDA-EP"**





Factura: 001-002-000080632



20231308001P01667



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20231308001P01667					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE JULIO DEL 2023, (15:01)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	REPRESENTADO POR	RUC	1360065170001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAZAR SALAZAR ELEANA NATALY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0823430946	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		6595,00					

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20231308001P01667
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JULIO DEL 2023, (15:01)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/">https://portalciudadano.manta.gob.ec/</a> <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/">https://portalciudadano.manta.gob.ec/</a> <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/">https://portalciudadano.manta.gob.ec/</a> <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/">https://portalciudadano.manta.gob.ec/</a>
OBSERVACIÓN:	



2023	13	08	01	P.01667
------	----	----	----	---------



**CONTRATO DE ENAJENACIÓN-VENTA. -  
OTORGA LA EMPRESA**

**MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ  
VIVIENDA-EP". -**

**A FAVOR DE**

**SALAZAR SALAZAR ELEANA NATALY. -**

**CUANTIA: USD \$6.595,00**

**AVALUO: USD \$4.459,00**

**Di, dos copias**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintisiete de julio del año dos mil veintitrés, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte; la **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SÍ VIVIENDA-EP"**, representada por la señora Econ. **Silvia Briones Macías**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, siete, dos, dos, ocho, nueve, guion cuatro, de estado civil soltera, en calidad de Gerente General Encargada; como **la Vendedora**, y, por otra parte **SALAZAR SALAZAR ELEANA NATALY**, con cedula de ciudadanía número cero nueve dos tres cuatro tres cero nueve cuatro guion seis, de estado civil casada, a quien se denominará **la Compradora**, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuyas fotocopias solicita sea agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

esta escritura de **ENAJENACIÓN-VENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **ENAJENACIÓN-VENTA**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura por una parte la Econ. Silvia Briones Macías en su calidad de Gerente General Encargada de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP", a quien en adelante se la denominará como la Vendedora; y, por otra parte SALAZAR SALAZAR ELEANA NATALY con C.I/o NUI. 092343094-6, a quien se la denominará Compradora. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 2.1.- El Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria del 20 de mayo de 2010, resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos. 2.2.- Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el contrato de transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 4 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, transfiere a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m<sup>2</sup>, ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE No. 1.- Con una superficie de 182.559,86 m<sup>2</sup>.; LOTE No. 2.- Con un área de 176.609,99 m<sup>2</sup>.; LOTE No. 3.- Con un área de 81.567,63 m<sup>2</sup>.- LOTE NO. 4.- Con un área de 1.177.302,82 m<sup>2</sup>. 2.3.- Con fecha, 24 de Mayo del 2012, bajo el número 22, constan inscritos en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, los Planos del Plan Habitacional SI MI CASA, Primera Etapa, según Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el 24 de Mayo del 2012, otorgados por la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. Con fecha 8 de junio de 2012, con el numero 27 está inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta, ADENDUM



DEL PROYECTO HABITACIONAL SI MI CASA, PRIMERA ETAPA, celebrada mediante escritura pública, en la Notaria Tercera de Manta, el 8 de junio de 2012. 2.4.- Mediante Ordenanza Publicada en el R.O. No. 41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización del suelo cantonal para implantar proyectos alternativos de viviendas en el Cantón Manta. Posteriormente mediante Ordenanza GADMC-MANTA No.003, Gobierno Municipal 2019-2023, se expide: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA -EP", por parte del Concejo Municipal del Cantón Manta, discutida y aprobada en dos sesiones ordinarias distintas celebradas los días 24 de octubre y 14 de noviembre de 2019, publicada en el Registro Oficial No.351 Edición Especial del viernes 14 de febrero de 2020.2.5.- El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 57 del COOTAD, aprobó con fechas 11 y 18 de agosto de 2022 en sesiones extraordinarias virtuales, la reforma a la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP, incorporando en el Art. 2, literal b la Enajenación a través de la figura de venta, lotes de terrenos de propiedad de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", con el objetivo de promover el habitad y vivienda, disponiendo en las Disposiciones Transitorias primera que el Directorio deberá emitir en el plazo de un mes el reglamento para la venta o regularización de los lotes de propiedad de la Empresa, reformatoria sancionada el 24 de agosto de 2022 por el Alcalde de Manta.2.6. Con fecha 20 de octubre de 2022, Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, El Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobó el Reglamento de Ventas de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP, destinados a Unidades de Viviendas y Programas Habitacionales. Normativa que el Art.1.- objeto.- "...regular los procedimientos, las acciones y actos administrativos que debe seguir la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ

VIVIENDA-EP, para el procedimiento de venta de los predios que son de propiedad de SVEP. Cumpliendo con lo establecido en la normativa legal vigente. En el Art.6 DE LACONVOCATORIA.- La convocatoria de postulación para adquirir un predio se efectuará mediante publicación en las páginas web de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP y demás redes sociales...". En el Art.16.- DEL PRECIO DEL INMUEBLE.-El precio de venta por metro cuadrado de Área Residencial vendible, será proporcionada al o al Gerente General mediante informe técnico elaborado por la Jefatura Técnica, la Jefatura Financiera y la Jefatura de Promoción Publicidad y Ventas de SVEP y deberá ser aprobado por la o el Gerente General de la Empresa...". Art. 23.-DEL PARTIMONIO FAMILIAR.-Los predios adquiridos mediante proyectos de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano # SÍ VIVIENDA-EP se constituyen bajo el régimen de Patrimonio Familiar..." 2.7.-Mediante Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, de fecha 20 de octubre de 2022, el Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, resolvió: (...)Art. 3.- APROBAR el Proyecto de Venta de 44 lotes ubicados en la Manzana 4 del Plan Habitacional SÍ MI CASA de propiedad SÍ VIVIENDA-EP...". (...) Art.4.- Autorizar a la Lcda. Eliana Jacqueline s Pin Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP, la Enajenación-venta de 44 lotes ubicados en la Manzana 4 del Plan Habitacional SÍ MI CASA de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP..." 2.8.-Memorando No.SVEP-GG-EP-2023-011-M, de fecha 5 de enero de 2023, de GERENCIA GENERAL, disponiendo: INICIO DE VENTAS DE 44 LOTES UBICADOS EN EL PLAN HABITACIONAL "SI MI CASA", dirigido a la JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN Y JEFE DE PROMISIÓN PUBLICIDAD Y VENTAS. 2.9.-Con fecha 10 de julio de 2023 se suscribió el Convenio de Reservación Nro. SVEP-LSMC-2023-041, entre SALAZAR SALAZAR ELEANA NATALY como BENEFICIARIO y la Econ. Silvia Briones Macías, Gerente General Encargada de la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, cuyo objeto es la reserva del lote signado con el número 37 de la Manzana 04 del Plan Habitacional "SÍ MI CASA", cuya área es de 91.00 metros cuadrados, de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, con un precio de \$6,595.00, que la beneficiaria pagará a la vendedora, y una vez cancelado el valor total se dará inicio a la elaboración de la escritura pública de compraventa, donde se incluirá Cláusula de régimen de Patrimonio Familiar, y de la construcción de la vivienda que se permitirá una vez que



el beneficiario haya pagado el valor total del terreno y se haya cumplido con la entrega del título de propiedad del predio, debiendo obtener el permiso de construcción ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. RECIBO DE PAGO No.000006594, de fecha 10 de julio de 2023 recibido de SALAZAR SALAZAR ELEANA NATALY la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100, por el concepto de PAGO DEL LOTE DE TERRENO #37 DE LA MZ.04 DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA, EL PAGO SE REALIZÓ DE LA SIGUIENTE MANERA: MEDIANTE DEPÓSITO DE FECHA:10/07/2023; DEPÓSITO NRO. 092274325766778 DEL BANCO PACIFICO, VALOR \$ 6.595,00.2.10.- Memorando No.M-DF-IAF-2023-112, del 19 de julio de 2023, dirigido a la Ing. Erika Cuenca, Jefe Técnico, enviado por la Ing. Ivonne Ávila Flores JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA, con el ASUNTO: INFORME Y CERTIFICACIÓN DE VALORES CANCELADOS POR LA CLIENTE SALAZAR SALAZAR ELEANA NATALY, con el objetivo de iniciar el proceso de escrituración de los lotes 36 y 37 de la manzana 04 del Plan Habitacional SI MI CASA, tengo a bien remitir a usted certificación de valores cancelados por la cliente SRA. SALAZAR SALAZAR ELEANA NATALY, quien canceló \$6,595.00 por cada lote, sumando el total de USD \$13,190.00 ( Trece mil ciento noventa con 00/100 dólares americanos) depositados el 10 de julio de 2023 en la cuenta corriente que mantiene la Empresa SI VIVIENDA-EP en el Banco del Pacifico, por la compra de los lotes 36 y 37 Mz. 04 del Plan Habitacional SI MI CASA.2.11.-Con fecha 19 de julio de 2023, la Ing. Ivonne Ávila Flores JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN DE SI VIVIENDA-EP, CERTIFICA: Por medio del presente certifico que la SRA SALAZAR SALAZAR ELEANA NATALY con C.C.# 092343094-6, realizó la compra del lote 37 de la Mz.04 del Plan Habitacional SÍ MI CASA por el valor total de USD \$6,595.00 ( Seis mil quinientos noventa y cinco con 00/100 dólares americanos) depositado el 10 de julio de 2023 en la cuenta corriente 7350163 que mantiene la empresa Si Vivienda- EP en el Banco del Pacifico, acorde al siguiente detalle:

Beneficiario	Fecha	Saldo
SALAZAR SALAZAR ELEANA NATALY		6,595.00
DP 092274325766778	10/07/2023	6,595.00
Total=		6,595.00

2.12.- Con memorando No.SVEP-GGE-SB-2023-191 -M, de fecha 27 de julio de 2023, la Econ. Silvia Briones, Gerente General Encargada de la Empresa Municipal de Vivienda-EP, con el ASUNTO: Elaboración de Minutas de Compraventa SI MI CASA "...Por medio del presente solicito a usted la elaboración de las siguientes minutas de compra venta del proyecto SI MI CASA, toda vez que sus beneficiarios han cumplido con el pago total correspondiente a sus lotes, para lo cual se adjunta la documentación habilitante correspondiente...".

2.13.- Ficha Registral- Bien Inmueble No.35420, Certificado de Solvencia, Lote 37 Manzana 04 de la Urbanización del Plan Habitacional SI MI CASA PRIMERA ETAPA, de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, se certifica -SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, emitido: 2023-07-13 por el Registro de la Propiedad de Manta.

2.14.-La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, con fecha 12 de julio de 2023, ha otorgado la Autorización No. 074-2023, autorizando a SALAZAR SALAZAR ELEANA NATALY, para que celebre escritura de compraventa del Lote No.37 Mz. 04, CON clave catastral No.3274137000, ubicado en el Plan Habitacional # SÍ MI CASA" Primera Etapa, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:FICHA REGISTRAL: No.3541920, Inscrito el 08 de junio de 2012, aprobación del Plano, Plan Habitacional "SÍ MI CASA".Frente: 7.00 m- herradura 4,Atrás: 7.00 m-lindera con Lote 26 Costado Derecho: 13.00 m- lindera con Lote 36,Costado Izquierdo: 13.00 m.- lindera con Lote 38,Área Total: 91.00 m2.

2.15.-La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, otorgó el Certificado de Avalúo No.072023-096840, No. Electrónico No. 227955, de fecha 2023-07-24, del predio de la clave No.3-27-41-37-000, ubicado en el Programa Habitacional SI MI CASA MZ. 04, LOTE 37, Área Según Escritura: 91m2, con un avalúo total vigente de USD \$4,459.00.**CLÁUSULA TERCERA: ENAJENACIÓN-VENTA:** Con los antecedentes expuestos la Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP, da en Enajenación-Venta a favor de SALAZAR SALAZAR ELEANA NATALY, el Lote signado No. 37 Mz. 04, con clave catastral 3274137000 ubicado en el Programa Habitacional SI MI CASA ,Primera Etapa de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 7.00m-lindera con Herradura 4;Atrás: 7.00m-lindera con Lote 26; Costado Derecho:



13.00 m- lindera con Lote 36; Costado Izquierdo:13.00m.- lindera con Lote 38; Área Total: 91.00 m2. Enajenación-Venta que se está ejecutando conforme a la Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, por parte del Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, autorizando la Enajenación-Venta de 44 lotes ubicados en la Manzana 4 del Plan Habitacional SÍ MI CASA. **CLÁUSULA CUARTA: AVALÚO:** El predio Lote No.37 Mz.04, con clave catastral No.3274137000, ubicado en el Plan Habitacional "SÍ MI CASA" Primera Etapa, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, área total 91 m2, cuyo avalúo total vigente de USD \$4,459.00, conforme al Certificado de Avalúo No. 072023-096840, No. Electrónico No.227955, de fecha 2023-07-24, de la Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO O VALOR CONTABLE PAGADO:** El precio de la presente Enajenación-Venta es de \$6,595.00 (Seis mil quinientos noventa y cinco con 00/100 dólares americanos). Precio que la Sra. SALAZAR SALAZAR ELEANA NATALY, ha cancelado a la Empresa Municipal SÍ VIVENDA-EP, descrito en el Memorando Nro.M-DF-IAF-2023-112, de fecha 19 de julio de 2023, suscrito por Ing. Ivonne Ávila Flores, JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA; y CERTIFICACIÓN del 19 de julio de 2023, de la JEFATURA FINANCIERA que certifica que el la Sra. SALAZAR SALAZAR ELEANA NATALY con C.C.# 092343094-6, realizó la compra de contado del lote 37 de la Mz.04 del Plan Habitacional SÍ MI CASA por el valor total de USD \$6,595.00 (Seis mil quinientos noventa y cinco con 00/100 dólares americanos) depositado el 10 de julio de 2023 en la cuenta corriente 7350163 que mantiene la empresa Si Vivienda- EP en el Banco del Pacífico. **CLÁUSULA SEXTA: RÉGIMEN PATRIMONIO FAMILIAR.-** El bien inmueble Lote No.37 Mz. 04, con clave catastral No. 3274137000, se constituye bajo el régimen de Patrimonio Familiar y solo será extinguido mediante autorización de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP". Art. 23 del Reglamento de Venta de Bienes inmuebles de propiedad de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobado por el Directorio mediante Resolución No. 008-PRES-SVEP-2022 de fecha 20 de octubre de 2022. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-DE LAS CONDICIONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA.** - Se permitirá la construcción de la vivienda una vez que el beneficiario haya pagado el valor total del predio a los cuales hace referencia el presente título, y se haya cumplido con la entrega del Título de propiedad del predio, debiendo obtener el permiso de construcción respectivo ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Manta, conforme lo establece la Ordenanza vigente. El beneficiario tendrá un plazo no mayor de 24 meses, contados a partir de la entrega de título de propiedad, para iniciar la construcción de su vivienda, y para culminar tendrá otro plazo de 24 meses, una vez culminada la construcción deberá obtener el certificado de habitabilidad emitido por el GAD Cantonal de Manta. Si algún beneficiario, realizare cualquier tipo de construcción en el bien inmueble sin los permisos respectivos, el o la Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA EP", basada en la Normativa legal Vigente procederá a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, los controles y sanciones correspondientes. **CLÁUSULA OCTAVA.- PAGOS DE IMPUESTOS, TASAS MUNICIPALES, SERVICIOS NOTARIALES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y OTROS GASTOS.-** Los pagos de Impuestos, Tasas Municipales, Servicios Notariales e Inscripción en el Registro de la Propiedad, y gastos que demanden la celebración de la escritura pública serán asumidos por el Comprador. Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta una vez suscrita la escritura pública condicional de transferencia de dominio. **CLÁUSULA NOVENA.- SANEAMIENTO.-** La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", declara que el bien inmueble objeto de este contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio y no obstante lo cual se sujeta al saneamiento en los términos de ley. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de suscitarse controversias respecto del cumplimiento de lo acordado en la presente escritura, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo. De no existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al proceso de mediación acudiendo al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la Provincia de Manabí en la Ciudad de Portoviejo, y en el efecto de no llegar a un acuerdo dentro del proceso de mediación, se someterán a los Jueces competentes de la Ciudad de Manta. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato por así convenir a sus intereses, autorizando al Comprador la inscripción de la escritura pública en el Registro de la Propiedad de Manta. Usted señor Notario,

## AUTORIZACIÓN

No.- 074-2023

La Dirección de Avalúos, Catastro Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos autoriza al Sr(a). **SALAZAR SALAZAR ELEANA NATALY** con NUI. # 092343094-6, para que celebre escritura de compraventa de un lote de terreno propiedad de la **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"**, signado como el **Lote N° 37, Mz – 04**, con clave catastral N° **3274137000**, ubicado en la **URBANIZACION DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA** de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**FICHA REGISTRAL: No. 35420**, inscrita el viernes 8 de junio de 2012, Aprobación de Plano Urbanización.

<b>FRENTE:</b>	7.00 m - Herradura 4	:
<b>POSTERIOR:</b>	7.00 m - Lindera con Lote 26	:
<b>LATERAL DERECHO:</b>	13.00 m - Lindera con Lote 36	:
<b>LATERAL IZQUIERDO:</b>	13.00 m - Lindera con Lote 38	:
<b>ÁREA TOTAL:</b>	<b>91.00 m<sup>2</sup></b>	<b>:0 m</b>

Manta, julio 12 del 2023.

DIANA ELIZABETH	Firmado digitalmente
SAAVEDRA	por DIANA ELIZABETH
PENAFIEL	SAAVEDRA PENAFIEL

Arq. Diana Elizabeth Saavedra Peñafiel  
**DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y  
SERVICIOS CIUDADANOS**

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Fernando Navarrete
No. trámite:	PM120720230946

HOJA  
BLANCA



Ficha Registral-Bien Inmueble

**35420**

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23019413  
Certifico hasta el día 2023-07-13:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3274137000      Tipo de Predio: Lote de Terreno  
Fecha de Apertura: viernes, 22 junio 2012      Parroquia: TARQUI  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: URBANIZACIÓN DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA.- lote 37 de la manzana 04

### LINDEROS REGISTRALES:

URBANIZACIÓN DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA.- lote 37 de la manzana 04 con los siguientes linderos y medidas.  
ÁREA TOTAL: 91,00m2. FRENTE. 7,00m- herradura 4. POSTERIOR: 7,00m- lote 26. LATERAL DERECHO: 13,00m- lote 36. LATERAL IZQUIERDO: 13,00m- lote 38.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221, jueves, 10 mayo 2012	23216	23246
PLANOS	PLANOS	22 jueves, 24 mayo 2012	377	394
PLANOS	APROBACION	27 viernes, 08 junio 2012	443	518
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	904 miércoles, 11 julio 2012	16419	17134
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CESIÓN DE DERECHOS	519 lunes, 29 abril 2013	11855	11922
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA	812 jueves, 11 junio 2015	16995	17153

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA  
[ 1 / 6 ] TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Inscrito el: jueves, 10 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 mayo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2 - con un área de 176,609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[2 / 6 ] PLANOS

Inscrito el: jueves, 24 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 mayo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 22

Folio Inicial: 377

Número de Repertorio: 2942

Folio Final : 394

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[3 / 6 ] APROBACION

Inscrito el: viernes, 08 junio 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 junio 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ADENDUN DEL PROYECTO HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA con una área de 268.513,73m<sup>2</sup> desglosado del lote 1 de la escritura inscrita el 10 de Mayo del 2012 en una área de 182.559,86m<sup>2</sup> y de acuerdo al proceso de expropiación declarado de utilidad pública por el consejo en pleno el 20 de Mayo del 2010 mas el área de 85.935,87m<sup>2</sup>.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 27

Folio Inicial: 443

Número de Repertorio: 3275

Folio Final : 518

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[4 / 6 ] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: miércoles, 11 julio 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 julio 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, de la manzana N. 2, 4, 5, y 6 De la manzana N. 2 los lotes 40,41,42,43,50, 51, 52, 53, de la manzana N. 4 del lote 1 al 62 de la manzana N. 5 del lote 1 al 62 de la manzana N. 6 del lote 1 al 79 TAMBIEN CONSTITUYE HIPOTECA DEL MACRO LOTE 3 CON UN AREA DE 81.567,63M<sup>2</sup> MACRO LOTE 4 CON UN AREA DE 1.177.302,82M<sup>2</sup>

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 904

Folio Inicial: 16419

Número de Repertorio: 3997

Folio Final : 17134

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[5 / 6 ] CESIÓN DE DERECHOS

Inscrito el: lunes, 29 abril 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA

Cantón Notaría: QUITO

Número de Inscripción : 519

Folio Inicial: 11855

Número de Repertorio: 3317

Folio Final : 11922



Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 abril 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CESION DE DERECHOS DE CREDITO. OTORGADO POR EL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA A FAVOR DEL BANCO DEL ESTADO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA
CESIONARIO	BANCO DEL ESTADO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 6 ] CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: jueves, 11 junio 2015

Número de Inscripción : 812

Folio Inicial: 16995

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4756

Folio Final : 17153

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINQUAGÉSIMA SEGUNDA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 marzo 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA, Con los antecedentes expuestos, y toda vez que el Banco del Estado es el único y legitimo titular sobre los bienes derechos y acciones directa o indirectamente realcionada con el presente contrato, a través del presente instrumento el BdE, autorizo y cancela la hipoteca constituida y que pesa sobre el inmueble del proyecto habitacional denominada "SI MI CASA", a) Macrolote Uno. Manzana Cuatro (Fase Uno), cuyo valor de realización ascienden a doscientos veintiocho mil seiscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América. (USD228,608,00 dieciseis vivienda tipo Tohalli Especial. b) Macrolote dos, dos áreas desarrollar y dos lotes de viviendas, levantamiento completo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL ESTADO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
PLANOS	2
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-07-13

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23019413 certifico hasta el día 2023-07-13, la Ficha Registral Número: 35420.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 0 9 1 0 8 8 X E 9 M Z C





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## TÍTULO DE PAGO

N° 000469737

### Contribuyente

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO "SI VIVIENDA EP"

### Identificación

13xxxxxxxx0001

### Control

000003666

### Nro. Título

469737

## Certificado de Solvencia (Unico)

### Expedición

2023-07-27

### Expiración

2023-08-27

### Descripción

### Año/Fecha

07-2023/08-2023

### Período

Mensual

### Detalles

### Rubro

Certificado de Solvencia

### Deuda

\$3.00

### Abono Ant.

\$0.00

### Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-27-41-37-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-07-27 12:29:07 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)

**Total a Pagar**

\$3.00

**Valor Pagado**

\$3.00

**Saldo**

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**IVAN FABRICIO  
SILVA MERO**



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

**N° 072023-096840**

N° ELECTRÓNICO : 227955

**Fecha:** 2023-07-24

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-27-41-37-000

Ubicado en: URBANIZACION DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA. MZ 04 LOTE 37

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 91 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO-"SI VIVIENDA EP"

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 4,459.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 4,459.00

SON: CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

**Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



197719M1MGT4P

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalc Ciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 072023-096514  
Manta, martes 18 julio 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"** con número de identificación **1360065170001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-27-41-37-000



ALCALDÍA

Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: viernes 18 agosto 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



197393BIPJMEA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 072023-097126

Manta, jueves 27 julio 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
**COMPRA VENTA**

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-27-41-37-000 perteneciente a EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" con C.C. 1360065170001 ubicada en URBANIZACION DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA, MZ 04 LOTE 37 BARRIO LOS SENDEROS PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$4,459.00 CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$6,595.00 SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES 00/100.  
NO CAUSA UTILIDADES YA QUE ES UNA INSTITUCION PUBLICA



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: sábado 26 agosto 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



198005VWP4U2X

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/175782**  
**DE ALCABALAS**

Fecha: 25/07/2023

Por: 52.77

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 25/07/2023

**Tipo de Transacción:**  
COMPRAVENTA

VE-147016

**Tradente-Vendedor:** EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

**Identificación:**  
1360065170001

**Teléfono:** 052627299

**Correo:** info@sivivienda-ep.gob.ec



**Adquiriente-Comprador:** SALAZAR SALAZAR ELEANA NATALY

**Identificación:** 0923430946

**Teléfono:** SD

**Correo:** info@manta.gob.ec

**Detalle:**

**PREDIO:** Fecha adquisición: 24/07/2023

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

Precio de Venta

3-27-41-37-000 4,459.00 91.00 URBANIZACIONDELPLANHABITACIONALSIMICASAPRIMERAETAPA.MZ04LOTE37 6,595.00

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	65.95	32.98	0.00	32.98
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	19.79	0.00	0.00	19.79
<b>Total=&gt;</b>		<b>85.74</b>	<b>32.98</b>	<b>0.00</b>	<b>52.77</b>

**Saldo a Pagar EXENCIONES**

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Entidad P\xc3\xbbblica			32.98
<b>Total=&gt;</b>				<b>32.98</b>

BanEcuador B.P.  
 27/07/2023 12:13:04 p.m. OK  
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
 REFERENCIA: 1478057395  
 SECUENCIAL: 0  
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: amajcivar  
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA I  
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %:	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.  
 RUC: 1768183520001  
 MANTA (AG.)  
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

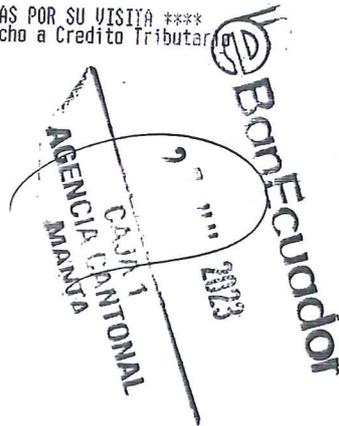
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
 No. Fac: 056-504-000002708  
 Fecha: 27/07/2023 12:13:17 p.m.

No. Autorizaci3n:  
 2707202301176818352000120565040000027082023121316

Cliente : CONSUMIDOR FINAL  
 ID : 9999999999999999  
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
 Sin Derecho a Credito Tributario





## CONVENIO DE RESERVACIÓN NRO. SVEP-LSMC-2023-041

Conste por el presente instrumento el Convenio de Reservación de Lote del Plan Habitacional "Si Mi Casa", que se contiene en las cláusulas y disposiciones siguientes:

### PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, por una parte la **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"**, legalmente representada por la Econ. SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS, en su calidad de Gerente General Encargada, quien para efectos de este contrato se la denominará "SI VIVIENDA-EP"; y, por otra parte la señora ELEANA NATALY SALAZAR SALAZAR, de estado civil casada, portadora de la Cédula de Ciudadanía N° 092343094-6, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, a quien para efecto de este contrato se le denominará "EL BENEFICIARIO". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.

### SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Con fecha 24 de agosto de 2022 el Alcalde del cantón Manta sancionó y ordenó su publicación de la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", publicada en el R.O. Edición Especial No.487 del 19 de septiembre de 2022, en su artículo 2, sustituye el literal b) del artículo 2 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", por el siguiente texto: b) Enajenar a través de la figura de venta, de lotes de terrenos de propiedad de la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, de acuerdo a la normativa vigente, a fin de promover el derecho al hábitat y vivienda, para lo cual los beneficiarios deberán construir viviendas y equipamientos urbanos debidamente planificados en los plazos y condiciones que defina el Directorio de SI VIVIENDA-EP" en el correspondiente reglamento.

2.- Con fecha 20 de octubre de 2022 el Directorio de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP" aprobó el Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", destinados a unidades de vivienda y programas habitacionales, cuyo objeto es regular los procedimientos, las acciones y actos administrativos que debe seguir la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", para el procedimiento de ventas de los predios, que son de propiedad de SVEP, cumpliendo con lo establecido en la norma legal vigente.

3.- Con Resolución de Directorio Nro.008-2022, de fecha 20 de octubre de 2022 el Directorio de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", aprobó el Proyecto de Venta de 44 lotes ubicados en la Manzana 4 del Plan Habitacional SÍ MI CASA de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP; así como Autorizó a la Gerente General, la enajenación-venta de 44 lotes ubicados en la Manzana 4 del Plan Habitacional SÍ MI CASA de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP.



### **TERCERA.- OBJETO.-**

Con los antecedentes expuestos, la EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", conviene con el señor GREGORIO FERNANDO GARCIA MENENDEZ en la celebración del presente instrumento, cuyo objeto es la reserva del lote signado con el número 37 de la Manzana 04 del Plan Habitacional "SI MI CASA", cuya área de terreno es de 91.00 metros cuadrados, de acuerdo al plano adjunto al presente instrumento.

Para este fin la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", expide la tabla del convenio de pago adjunta en el presente instrumento, en la que consta el valor de la cuota inicial previamente cancelada, así como el valor de las cuotas y plazo de cancelación, a partir de su suscripción.

### **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El precio en el cual convienen las partes, es la suma de **\$6,595.00** (SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) que EL BENEFICIARIO pagará al Promitente Vendedor. Precio detallado en el informe técnico elaborado por las Jefaturas Técnica, Financiera y de Promoción Publicidad y Ventas de SI VIVIENDA-EP aprobado por la Gerente General Subrogante de la Empresa SI VIVIENDA-EP, conforme al Art. 16 del Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP",

EL BENEFICIARIO como parte de pago del valor total del predio, ha entregado a SI VIVIENDA-EP la cantidad de **\$6,595.00** (SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por medio de depósito en la entidad financiera autorizada por SI VIVIENDA-EP

Lo que corresponde al urbanismo se lo realizará de manera progresiva acorde al flujo de recaudación que mantenga SI VIVIENDA-EP por la venta de este proyecto de lotes.

**QUINTA. - DIMENSIÓN DEL LOTE DE TERRENO.-** El predio objeto del presente Convenio de Reservación, tiene un área de terreno de 91 mt<sup>2</sup>, en caso que posea áreas superiores a las estipuladas en el convenio de reserva, SI VIVIENDA-EP notificará sobre la diferencia a pagar por concepto de área y de las alternativas de pagos disponibles.

### **SEXTA.- DEVOLUCIÓN DE PAGO POR DESISTIMIENTO.**

EL BENEFICIARIO podrá desistir de manera voluntaria o podrá ser declarado desistido por SI VIVIENDA-EP en caso de que se incumpla el convenio de pago según el artículo 18 del Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de SI VIVIENDA-EP. La penalidad que cancelará el beneficiario en caso de desistimiento es del 5% del precio de venta del lote. SI VIVIENDA-EP devolverá el dinero al beneficiario una vez que se suscriba un nuevo Convenio de Reservación sobre el inmueble y reciba por parte del nuevo beneficiario el dinero necesario para tal efecto.

No se considerará el cálculo de ningún interés en los dineros que se restituyan por concepto del convenio de reservación.

### **SEPTIMA.- SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA**

Una vez que EL BENEFICIARIO haya cancelado el valor total de lote de terreno se dará inicio al proceso de elaboración de la Escritura Pública de Compraventa para la transferencia de dominio del bien inmueble, en la cual constará una cláusula constituyendo bajo el régimen de Patrimonio Familiar, por el predio adquirido dentro de un proyecto de la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP.

### **OCTAVA.- GASTOS**

Todos los gastos que se generen, incluidos el pago de impuestos y tasas municipales, gastos notariales y de inscripción que correspondan dentro de este trámite, serán asumidos por EL BENEFICIARIO.

### **NOVENA.- DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA**

Se permitirá la construcción de la vivienda una vez que EL BENEFICIARIO haya pagado el valor total del lote de terreno, y se haya cumplido con la entrega de título de propiedad del predio; debiendo obtener el permiso de construcción respectivo ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme a lo que determine la Ordenanza vigente. El beneficiario tendrá un plazo no mayor de 24 meses, contando a partir de la entrega de título de propiedad, para iniciar la construcción de su vivienda, y para culminarla tendrá otro plazo de 24 meses, una vez culminada la construcción deberá obtener el certificado de habitabilidad emitido por el GAD Cantonal Manta. Si EL BENEFICIARIO, realizare cualquier tipo de construcción en el bien inmueble sin los permisos respectivos, el o la Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA EP", basada en la Normativa legal Vigente procederá a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, los controles y sanciones correspondientes.

### **DÉCIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUCESIÓN DE DERECHOS DE BENEFICIARIO.-**

La calidad de beneficiario es intransmisible, por lo tanto, si el beneficiario fallece hasta antes de la celebración de la escritura de compraventa, sus sucesores no podrán reclamar predio alguno, quedando a salvo el derecho de pedir que se le restituyan los valores pagados a la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, hasta la fecha, el cual devolverá íntegramente, sin intereses, al sucesor del fallecido.

Tampoco se permite la cesión de derechos por parte del beneficiario, ni siquiera terminado de pagar el inmueble.

### **DÉCIMA PRIMERA.-NOTIFICACIONES**

EL BENEFICIARIO acepta de manera expresa, que el medio para recibir futuras notificaciones por parte de SI VIVIENDA-EP, es a través del correo electrónico establecido en la solicitud de postulación [edisonvb1982@outlook.com](mailto:edisonvb1982@outlook.com) , por lo tanto la empresa SI VIVIENDA-EP se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la información emitida por el beneficiario.

Para constancia de la aceptación por parte de los comparecientes, firman el presente Convenio de Reservación, en la ciudad de Manta a los 10 días del mes de julio del año 2023.

  
Econ. Silvia Cecilia Briones Macías  
**GERENTE GENERAL ENCARGADA**  
**SI VIVIENDA-EP**



**Si VIVIENDA-EP**  
Empresa Municipal de Vivienda - Uanto

  
Eleana Nataly Salazar Salazar  
**EL BENEFICIARIO**  
C.C.: 092343094-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

092343094-6

CÍVIL: CIUDADANA  
SALAZAR SALAZAR  
ELEANA NATALY  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO CONCEPCION  
1984-10-05  
EQUATORIANA  
MUJER  
ESTADO CIVIL: CASADO  
ANGEL EDISON  
VILLAGOMEZ BARRETO




INSTITUCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALAZAR FRANCO FELIX  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALAZAR CAMACHO DORA  
 LOCAL Y FECHA DE EMISION: DURAN 2016-05-15  
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-05-15

Ab. Santiago Fierro Urresta  
CANTON MANTA





CERTIFICADO de VOTACION  
5 DE FEBRERO DE 2021

78358106

PROVINCIA: GUAYAS  
CANTON: GUAYAQUIL  
Circunscripción: 2  
MUNICIPIO: TARQUI  
Sexo: F  
Categoría: 0392 FEMENINO  
C.I.: 0923430946  
SALAZAR SALAZAR ELEANA NATALY




COE

ESTE DOCUMENTO AUTENTICO QUE VEYER EL PADRE EN LAS FECHAS Y EN LOS LUGARES INDICADOS

Doyes

PROFESIONARIO DE LA JURA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
 certificación de documentos exhibidos en originales  
 y devuelto al Interesado en .....  
 fojas útiles.  
 Manta, a. 27 JUL 2021

Santiago Fierro Urresta  
 Ab. Santiago Fierro Urresta  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0923430946

**Nombres del ciudadano:** SALAZAR SALAZAR ELEANA NATALY

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

**Fecha de nacimiento:** 5 DE OCTUBRE DE 1984

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VILLAGOMEZ BARRETO ANGEL EDISON

**Fecha de Matrimonio:** 28 DE ENERO DE 2006

**Datos del Padre:** SALAZAR FRANCO FELIX

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** SALAZAR CAMACHO DORA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 19 DE MARZO DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2023

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 232-903-19880



232-903-19880

Ing. Carlos Echeverria.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311722894

Nombres del ciudadano: BRIONES MACIAS SILVIA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: BRIONES GALARZA ROBERTH ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MACIAS BRAVO EMERITA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

Condición de donante: DONANTE SOLO ÓRGANOS

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2023

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 235-902-99989



235-902-99989

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**HOJA  
BLANCO**



DECRETO  ACUERDO RESOLUCION   
NO. \_\_\_\_\_ FECHA: MANTA, 08 DE MARZO DE 2023.

BRIONES MACIAS APELLIDOS		SILVIA CECILIA NOMBRES	
No. de Cédula de Ciudadanía	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de:	
1311722894		09 DE MARZO DE 2023	

**EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)**  
MEDIANTE RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nro.: 001-PRES-SVEP-2023, DEL 08 DE MARZO DE 2023 RESUELVE: ART.3.- ACEPTAR, LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA LIC. ELIANA PRUSS PIN, AL CARGO DE SUBGERENTE Y GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA.EP". ART.4.- DESIGNAR, COMO GERENTE GENERAL BAJO LA FIGURA DE ENCARGO EN PUÉSTO VACANTE, A LA EC. SILVIA BRIONES MACÍAS, FUNCIONARIA DE SI VIVIENDA-EP; COMO LO ESTIPULA LA LEOSEP EN SU Art. 127.- Encargo en puesto vacante. - El encargo de un puesto vacante procede por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente. La servidora o servidor de la institución asume el ejercicio de un puesto directivo ubicado o no, en la escala del nivel jerárquico superior. El pago por encargo se efectuará a partir de la fecha en que se ejecute el acto administrativo, hasta la designación del titular del puesto", POR LO TANTO, LA EC. SILVIA BRIONES MACÍAS SERÁ LA GERENTE GERAL ENCARGADA DE LA EMPRESA SI VIVIENDA-EP DESDE EL 09 DE MARZO DE 2023, POR LO QUE CONFORME A LAS DELEGACIONES CONFERIDAS AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. MTA-2022-ALC-100.A DEL 06 DE JULIO DE 2022 EMITIDA POR EL AB. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO ALCALDE DE MANTA SE EMITE LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL.  
**REFERENCIA: RESOLUCION DE DIRECTORIO Nro.: 001-PRES-SVEP-2023**

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACION <input type="checkbox"/>	SUPRESION <input checked="" type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACION <input type="checkbox"/>	DESTITUCION <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACION <input type="checkbox"/>	REMOCION <input type="checkbox"/>
SUBROGACION <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACION <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input checked="" type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCION <input type="checkbox"/>	OTRO _____
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
PROCESO: DEPARTAMENTO COMERCIALIZACION	PROCESO: GERENCIA GENERAL
SUBPROCESO: _____	SUBPROCESO: _____
PUESTO: JEFE PROMOCION, PUBLICIDAD Y VENTAS	PUESTO: GERENTE GENERAL ENCARGADA
LUGAR DE TRABAJO: MANTA	LUGAR DE TRABAJO: MANTA
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$. 1,676.00	REMUNERACIÓN MENSUAL: \$. 2,588.00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0303.61.01.05	PARTIDA PRESUPUESTARIA: 01.51.01.05

**ACTA FINAL DEL CONCURSO**  
No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**PROCESO DE RECURSOS HUMANOS**  
Empresa Municipal de Vivienda - Manta  
Nombre: PAMELA ESPINOZA ORDONEZ  
Resp. de Recursos Humanos  
y devuelto al interesado en \_\_\_\_\_  
fojas utiles \_\_\_\_\_  
Mantá, a 27 JUL 2023

**DELEGADO DEL ALCALDE**  
Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A

<b>RECURSOS HUMANOS</b> No. 016 Fecha: 08 DE MARZO DE 2023	<b>REGISTRO Y CONTROL</b> Ab. Santiago Fierro Urresta Empresa Municipal de Vivienda - Manta f. Pamela Espinoza Ordóñez Responsable del Registro
---	---

CAUCION REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A: \_\_\_\_\_ EN EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: \_\_\_\_\_

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

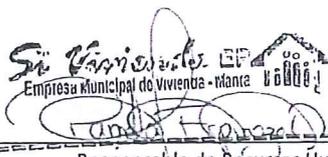
POSESION DEL CARGO

YO SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS CON CEDULA DE CIUDADANIA No 1311722894  
JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: MANTA

FECHA: 08 DE MARZO DE 2023

f.   
Funcionario

f.   
Responsable de Recursos Humanos

CEDULA DE IDENTIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION

CONDICION CIUDADANIA

BRIONES

MACIAS

NOMBRES

SILVIA CECILIA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

01 MAR 1986

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DE TITULAR

SEXO

MUJER

Nº DOCUMENTO

01801228

FECHA DE VENCIMIENTO

10 NOV 2021

NATURALEZA

REGISTRO



NJI 1311722894

*Silvia Cecilia Briones Macias*



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BRIONES GALARZA ROBERTH ANTONIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MACIAS BRAVO EMERITA CECILIA

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CODIGO DACTILAR

E11431222

TIPO SANGRE N/R

DONANTE

SI - Organos

LUGAR Y FECHA DE EMISION

MANTA 12 NOV 2021

*Santiago Pierro Urresta*  
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0180122402<<<<<<1311722894  
8503013F3111127ECU<SI<ORGANOS4  
BRIONES<MACIAS<<SILVIA<CECILIA

CERTIFICADO de VOTACION

6 DE FEBRERO DE 2023

22999928

PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

CIRCUNSCRIPCION 1

PARROQUIA LOS ESTEROS

ZONA 1

JUNTA No. 0004 FEMENINO

C.C. N. 1311722894

BRIONES MACIAS SILVIA CECILIA



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCGS 2023

La democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCGS 2023

El ciudadano que alinea este documento con el sistema de votación de la Ley Orgánica del Registro Civil y el artículo 275 y el numeral 1 del artículo 274 de la LOEOR - Código de la Democracia

*Silvia Cecilia Briones Macias*  
F. PRESIDENTA DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
certificación de documentos exhibidos en originales  
y devuelto al interesado en.....  
fojas utiles.  
Manta, a..... 27 JUL 2023  
*Santiago Pierro Urresta*  
Ab. Santiago Pierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

**Razón Social**  
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

**Número RUC**  
1360065170001

**Representante legal**

• BRIONES MACIAS SILVIA CECILIA

<b>Estado</b>	<b>Régimen</b>	
ACTIVO	GENERAL	
<b>Fecha de registro</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Inicio de actividades</b>
03/09/2010	21/03/2023	19/05/2010
<b>Fecha de constitución</b>	<b>Reinicio de actividades</b>	<b>Cese de actividades</b>
19/05/2010	No registra	No registra
<b>Jurisdicción</b>		<b>Obligado a llevar contabilidad</b>
ZONA 4 / MANABI / MANTA		SI
<b>Tipo</b>	<b>Agente de retención</b>	<b>Contribuyente especial</b>
SOCIEDADES	SI	SI

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

**Dirección**

Calle: AVENIDA 2 Número: S/N Intersección: CALLE 7 Edificio: TORRE CENTRO  
Número de oficina: 402 Número de piso: 4 Referencia: DIAGONAL CNEL

**Medios de contacto**

Email: ivyavila19@gmail.com Email: info@sivienda-ep.gob.ec Teléfono trabajo:  
052627299

**Actividades económicas**

- 084121101 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN SALUD; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.
- S94120003 - ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES.
- M71101101 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

**Establecimientos****Abiertos**

1

**Cerrados**

0

Razón Social  
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC  
1360065170001



### Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).

### Números del RUC anteriores

No registra

Recibido por: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

CATRER2023000095605

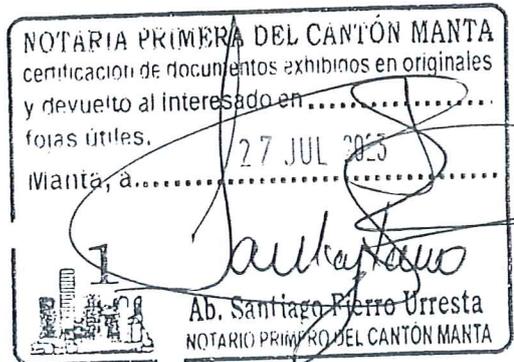
Fecha y hora de emisión:

21 de marzo de 2023 15:21

Usuario emisor:

Moreira De La Cruz Jose Paul

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.



**HOJA  
BLANCA**



se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez del presente instrumento público, así como se digne elevarla a escritura pública para que surta los efectos de Ley. Minuta firmada por la Abg. Karen Calle Salvatierra, MAT.13-2015-161.F.A.M. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; que firman conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.-

Econ. Silvia Briones Macías

C.C. No. 131172289-4

EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL ENCARGADA DE LA EMPRESA  
MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA-EP"  
RUC. 1360065170001

Vendedora



SALAZAR SALAZAR ELEANA NATALY

C.C. No. 092343094-6

Comprador

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - ESCRITURA NÚMERO: 20231308001P01667. - EL NOTARIO. -

  
  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

